



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

**INFORME SECRETARIAL. 2018-00389 00, Villavicencio, 17 de mayo 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer.**

La Secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 14 JUL 2023

Teniendo en cuenta que en el presente asunto existe a favor de la parte demandante el beneficio del amparo de pobreza, el cual fue concedido a través de proveído adiado 27 de enero de 2023<sup>1</sup>, aunado a que la práctica de la prueba de ADN decretada en auto admisorio de la demanda se encuentra supeditada al convenio existente entre el ICBF y Medicina Legal conforme a la concesión otorgada a la parte actora en pretérita oportunidad; el Juzgado ha de ponerle de presente a la demandante la comunicación de fecha 04 de julio de la corriente anualidad, proveniente de Medicina Legal, en la que informan que en la actualidad no se realizó adición al contrato y que a la fecha no hay contrato vigente para la toma de muestras y practica de prueba pericial de estudio genético, lo que imposibilita en este momento la materialización del medio de prueba referenciado en líneas procedentes.

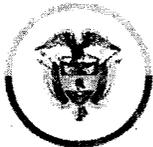
Por lo anterior, se dispondrá la devolución del expediente a Secretaría, en la medida que no se pueden adelantar las etapas restantes en el proceso conforme a lo expuesto en precedencia, sin embargo, se le hace saber a los aquí intervinientes que una vez exista contrato vigente para realizar la toma de muestras, se procederá a ingresar las diligencias al Despacho a fin de programar fecha para ello.

**Notifíquese y cúmplase**

El Juez

**CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO**

<sup>1</sup> Folio 71 de cuaderno principal.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ del

\_\_\_\_\_  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria